

SERVICIO

GESTIÓN DE APOYOS SOCIALES

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Ayuda para solicitar y obtener beneficios o ayudas que ofrecen instituciones públicas. Servicio mediante el cual se brinda orientación, atención y acompañamiento a personas o familias en situación de vulnerabilidad, realizando las gestiones necesarias ante instituciones públicas, privadas o programas de asistencia social para procurar apoyos que contribuyan a atender sus necesidades sociales, económicas, de salud o de otra índole.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-SMDIF-GAS-016
--------------------------	-------------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo: artículos 7, 10, 11, fracción XIII, y 24, relativos al derecho a la asistencia social, la atención de necesidades asistenciales, los servicios de asistencia social y las atribuciones del Sistema DIF. La fracción XIII del artículo 11 contempla la entrega de apoyos a familias en situación de vulnerabilidad con problemáticas económicas, de salud y/o sociales. - Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Art.122 establece que la Administración Municipal contará con una oficina encargada de prestar los servicios de asistencia social, denominada Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiera orientación o apoyo para identificar, solicitar o realizar los trámites necesarios para acceder a programas, beneficios o apoyos ofrecidos por instituciones públicas.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE () FORMATO TIPO (☒)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
INE		X
CURP		X
COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO		X
CONSTANCIA DE NO DERECHOGABIENTE IMSS O ISSSTE (JORNADAS MEDICAS O AYUDAS FUNCIONALES)		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Inmediato.
--	------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Gratuito N/A N/A

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Indefinido
---------------------------------	------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	SMDIF

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La prestación del servicio estará sujeta a los requisitos, reglas de operación y criterios de elegibilidad establecidos por la institución responsable del programa o apoyo. - La dependencia brindará orientación y, en su caso, apoyo en la integración o gestión de la solicitud, sin garantizar el otorgamiento del beneficio cuando la resolución corresponda a otra institución.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. KARINA CRUZ MARQUEZ
DIRECCIÓN	SMDIF
DOMICILIO	Oficinas del SMDIF Calle Hidalgo, S/N, Col. Centro, Acatlán, Hgo. CP-43540
NUMERO TELEFONICO	775 754 5220 o directamente en oficina
CORREO ELECTRONICO	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com

